

Bogotá D.C, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003 052 2022 01181 00

Se dispone **REQUERIR** a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, adelante las diligencias tendientes a notificar a los demandados el auto por medio del cual se admitió la demanda y acredite el diligenciamiento del oficio No 023-0219 del 02 de marzo de 2023 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, remitido por este despacho a esa dependencia desde el 6 de marzo del año en curso. Lo anterior, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito (artículo 317 del C.G.P.).

Notifíquese y cúmplase,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

LZ

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c722617b8d292b2a4b6f608e3decad0c4f4797c2c2d4f3c8189615089f11f0e6**

Documento generado en 08/05/2023 04:56:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>